



DECRETO N°

0394

NEUQUÉN, 19 ABR 2023

VISTO:

El expediente OE N° 2788-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que los servicios brindados, a través de las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT no sólo han sido prestados satisfactoriamente, sino que también se han obtenido óptimos resultados, por lo que resulta conveniente continuar con esta modalidad, durante el presente ejercicio 2023;

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Gobierno, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, de las personas que se consignan en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, por el importe que expresamente allí se detalla, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

0394 - 23


Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las
----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA

**FDO.) GAIDO
HURTADO**


LUCIANA IONAS AGUIAR
Cooperación y Desarrollo Social
Municipalidad de Neuquén



0394-23

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Contrato de Servicios – CUIT

Importe Mensual Pesos Noventa y Dos Mil (\$ 92.000)

Ailín Micaela BAEZA CARO, D.N.I. N° 43.339.392

Luciana Romina OSTERTAG, D.N.I. N° 28.501.885

María Sandra NOVERO, D.N.I. N° 21.377.872

Etelvina Mercedes PRIETO, D.N.I. N° 20.450.550

Alfredo Florencio MERILLAN, D.N.I. N° 28.399.935


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho y Legales
Asesoría Jurídica y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

